Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 FEB. 2006

RES. H. Nº 040-06

Expte. Nº 4.043/06

VISTO:

La necesidad de efectuar la distribución de copias de llaves de las puertas de entrada al edificio nuevo de la Facultad de Humanidades - UNSa.; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de varios juegos de llaves, de las cuales las de seguridad son especiales en su formato;

Que por tal motivo se realizaron averiguaciones en casas de cerrajerías, de las cuales la que ofrece entrega dentro de las 24 horas y con precio accesibles resulta la firma Cerrajería Serrano, a quien se solicitó presupuesto ascendiendo el mismo a la suma de pesos cuatrocientos sesenta y ocho ($ 468,00);

Que con el objeto de subsanar inconvenientes de apertura de edificio, cierre y garantizar el control de las instalaciones durante fines de semanas, vacaciones o días inhábiles, por parte del personal de seguridad de la Universidad resulta necesario e impostergable proceder a la entrega de copia de llaves de los accesos a los diferentes sectores del edificio;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26, inc. d) del Decreto 436/00– Contrataciones del Estado y el Artículo 1° de la Resolución rectoral R N° 566/02;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- ADJUDICAR en Contratación Directa de excepción FH-02/06 la contratación del servicio de copia de llaves a la firma EMILIO SERRANO S.H., CUIT Nº 30-58654563-5, con domicilio en calle Mendoza 660 de esta ciudad por la suma total de pesos cuatrocientos sesenta y ocho ($ 468,00), según presupuesto adjunto.

ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma de Pesos cuatrocientos sesenta y ocho ($ 468,00) a la partida presupuestaria 3-5-9 - SERVICIOS NO PERSONALES, Servicios comerciales y financieros, OTROS N.E.P. para el presupuesto del ejercicio 2006 de esta Facultad.-

ARTICULO 3.- DISPONER el pago del presente gasto de contado contra entrega y que el mismo sea afrontado con recursos provenientes del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.-

ARTICULO 4.- COMUNIQUESE a la Dirección General de Administración de la Universidad, a la Dirección de Patrimonio, a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa